



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****MADRID**

LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 27 de enero de 2005, se informa que la entidad abajo relacionada ha solicitado licencia de instalación en la finca que se indica.

El proyecto podrá ser examinados en el Departamento de Licencias Generales, Unidad Técnica de Licencias 3 del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercera planta, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estimen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/2011/3830.

Emplazamiento: calle Alonso Saavedra, número 29.

Actividad: centro sanitario sin hospitalización (modificación).

Titular: "Centro Clínico El Bosque, Sociedad Anónima".

Madrid, a 29 de diciembre de 2011.—La adjunta al Departamento Jurídico de Edificación, Carmen Raso García.

(01/17/12)